



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-COU-04-CI-0359/15**, relativo a la obra: **Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Mezquitic (FISE), Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **11:30 horas** del día **19 de Noviembre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación del 27 de Octubre de 2015** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-COU-04-CI-0359/15** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2.-	ACONT, S.A DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.
4.-	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **30 de Octubre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura rural y urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **03 de Noviembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura rural y urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **09 de Noviembre de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	ACONT, S.A DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]
1



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,875,093.22
2.-	ACONT, S.A DE C.V.	\$ 1,956,945.01
3.-	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,957,789.63
4.-	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,030,939.40

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ACONT, S.A DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. EN DOCUMENTO PT1, PT9 NO presenta nombre de concursante y representante legal.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTO PT2 NO presenta número de identificación de documento además NO presenta la copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTO PT3 NO presenta número de identificación de documento además NO presenta la Copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTOS PT4, PT5, PT6, PT10 NO presentan número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no</p>



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTOS PT7, PE4, PE5, PE6, PE10, PE11 NO presentan número de identificación de documento y fecha de apertura.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTO PT11 NO presenta número de procedimiento y nombre de obra.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PT12 NO presenta la leyenda de manifestación del SAT.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE2 Presenta copia simple de la Cedula Profesional del técnico responsable debiendo ser certificada.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.44 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 NO considera el 2% sobre nómina.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE6 Considera costo de combustible de gasolina \$11.57 debiendo ser \$11.70 y diesel en \$12.48 debiendo ser \$12.24.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.45 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). EN DOCUMENTO PE9 Considera el 1.00% en PUT (participación de utilidad de los trabajadores), debiendo ser el 10%.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO PE11 NO presenta todos los conceptos de los Precios Unitarios.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, punto 7.7</p>

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

Blacked-out redaction boxes covering sensitive information at the bottom right of the page.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTOS PE12, PE13 NO presenta número de procedimiento, fecha de apertura y número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13A El importe reflejado en el programa de Mano de Obra es diferente al obtenido en la explosión de insumos.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13C El importe reflejado en el programa de Maquinaria es diferente al presentado en la explosión de insumos.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
2.-	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. EN DOCUMENTO PT1 NO presenta nombre de concursante y representante legal.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO PT2 NO presenta la copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO PT3 NO presenta manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PT7 Manifiesta incompleto el nombre de obra.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE2 Presenta copia simple de la Cedula Profesional del técnico responsable debiendo ser certificada.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE3 Manifiesta el importe total con I.V.A. debiendo ser sin I.V.A.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTOS PE4, PE5, PE6, PE10, PE11, PE13 Manifiesta lugar: Municipio de Mezquitic, Jalisco debiendo ser Guadalajara, Jalisco además presenta el nombre incompleto de obra.</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.44 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 NO considera el 2% sobre nómina.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.45 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). EN DOCUMENTO PE9 Considera el 1.00% en PUT (participación de utilidad de los trabajadores), debiendo ser el 10%.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.78 Cuando no Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. EN DOCUMENTO PE11 NO aplica el 0.5025% de cargos adicionales.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. NO PRESENTA el documento PE12 (Programa de Ejecución General de los Trabajos con sus erogaciones) en digital.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13A El importe reflejado en el programa de Mano de Obra es diferente al presentado en la explosión de insumos.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13C El importe reflejado en el programa de Maquinaria es diferente al presentado en la explosión de insumos.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del

Handwritten signature/initials in blue ink.

Redacted areas (black boxes) and handwritten marks in blue ink.



concurante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases del Concurso por invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,875,093.22
2.-	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,957,789.63

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ **1'877,233.45** con I.V.A. incluido.

1.- G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$**32,440.56**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

2.- CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$**117,414.22**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases del Concurso**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **27** extraordinaria del 2015, con fecha de **18 de Noviembre de 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** con un importe total de \$ **1,875,093.22 (Un millón ochocientos setenta y**



cinco mil noventa y tres pesos 22/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **20 de Noviembre de 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **23 de Noviembre de 2015** y la de terminación será el día **21 de Marzo de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		
1.-	G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		2,3
2.-	ACONT, S.A DE C.V.		
3.-	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.		
4.-	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-COU-04-CI-0359/15**, relativo a la obra: **Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Mezquitic (FISE), Jalisco.**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

